

acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de cuantías inferiores a 60.000 € bastará, mediante cuenta justificativa simplificada de todos los gastos imputados a la acción, según establece el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los organismos públicos de investigación, y el resto de entidades públicas estatales, sujetos a control financiero permanente por la Intervención General de la Administración del estado, presentarán también cuenta simplificada, en los términos del artículo 82 del Real Decreto 887/2006.

3. El seguimiento científico-técnico y económico de las acciones corresponde a la Dirección General de Investigación, que establecerá los procedimientos adecuados pudiendo designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda, y se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas, que deberá ser debidamente justificado mediante los informes científico-técnicos y económicos que se soliciten.

4. Para la realización del seguimiento científico-técnico y económico, los beneficiarios deberán rendir informes de seguimiento anuales (si la duración es superior a un año), en los términos y plazos que se establezcan en las «Instrucciones de ejecución y justificación» que figurarán en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es). Asimismo, los beneficiarios deberán presentar un informe final dentro del plazo de tres meses desde la fecha de la finalización de la acción complementaria internacional. El contenido del informe se regulará en las antedichas instrucciones. Los informes deberán ser presentados por el investigador principal, con el visto bueno del representante legal del beneficiario, a la Dirección General de Investigación. Los informes se presentarán haciendo uso de los modelos de impresos normalizados y los medios telemáticos facilitados en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es). En el caso de que existan beneficiarios asociados, el beneficiario principal será el responsable de la presentación de los informes, conforme al convenio de colaboración que haya suscrito.

5. Los informes de seguimiento anuales, si los hubiera, y el informe final incluirán la descripción de los logros y el cumplimiento de los objetivos hasta la fecha, así como la justificación económica correspondiente.

6. A efectos del mejor seguimiento de la Acción, la Dirección General de Investigación podrá recabar la presentación de información complementaria que considere oportuna.

7. En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar la acción complementaria deberá mencionarse al Ministerio de Educación y Ciencia como entidad financiadora, citando la referencia asignada a la misma.

8. En lo no dispuesto en el apartado vigésimo segundo de la Orden de bases o en esta resolución de convocatoria, serán aplicables las antedichas «Instrucciones de ejecución y justificación».

9. El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, dará lugar a la devolución de las cantidades percibidas y no justificadas.

10. El incumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión dará lugar al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, conforme a lo establecido en las disposiciones vigésimo segunda y vigésimo cuarta de la Orden de bases reguladoras.

Decimoséptimo. *Recursos.*—Contra esta resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, y contra las resoluciones expresas o presuntas dictadas al amparo de la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOE y a la notificación de resolución, respectivamente de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía Contencioso-Administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1988 de 13 de julio, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el BOE y a la notificación de la resolución, respectivamente. En caso de silencio administrativo el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Decimoctavo. *Normativa aplicable.*—La presente Orden se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ/PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Centros de Innovación y Tecnología.

La Orden ECI/2879/2005, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas denominadas «Acciones Complementarias Internacionales» (BOE de 17 de septiembre)

Las demás normas que sean de aplicación.

Decimonoveno. *Entrada en vigor.*—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

ANEXO

Delimitación de las Áreas Geográficas a efectos de solicitud de las ayudas A7

1. Se considerarán las solicitudes de ayuda para la colaboración científica y tecnológica en las siguientes áreas geográficas, relacionadas en orden descendente de prioridad:

Australia, Canadá, China, Corea del Sur, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, y Tailandia.

Países de América Latina y Caribe.

Países de la Asociación Euromediterránea (EUROMED) que no pertenezcan a la Unión Europea (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, la Autoridad Palestina, Siria, Túnez, Turquía).

Países recientemente adheridos a la Unión Europea, o candidatos a la adhesión, Rusia y Ucrania.

Resto de Asia y de África.

Resto del mundo, salvo los países relacionados en el punto 2 de este anexo.

2. Quedan excluidos los siguientes países, para los que existen otras vías para la cooperación bilateral o multilateral, o bien ésta es fluida:

Países de la Unión Europea, salvo los especificados en el punto 1 de este anexo.

Países miembros de EFTA (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.). EEUU.

2806

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes del ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la disposición cuarta de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 11 de enero de 2006), por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 18 de enero de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

ANEXO

Fundación Residencia de Estudiantes

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

1. *Actividad de la Fundación.*—La Residencia de Estudiantes, fundada en 1910 por la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, es en la actualidad una fundación privada, creada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 14 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas por Orden Ministerial de 18 de julio de 1990.

Su clasificación conlleva el reconocimiento por el Estado del interés general de sus fines, considerándose a todos los efectos institución benéfico-docente y de naturaleza jurídico-privada.

La Fundación Residencia de Estudiantes, en adelante la Fundación, tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el

establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales. Así, la Fundación entronca con la tradición de una Residencia que, además de una actitud pedagógica pionera, es centro de difusión de las actividades de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y lugar de encuentro de las corrientes intelectuales de la vanguardia europea.

El domicilio social de la Fundación se encuentra en la calle Pinar, 21-23 de Madrid. Los edificios situados en esta dirección, en los que se encuentra la Residencia, son propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La Fundación es una entidad sin fines lucrativos y, desde su creación en 1989, ha tendido a diversificar las fuentes para su financiación, obteniendo fondos tanto del sector público como privado.

Los patronos colaboran, mediante una aportación económica anual, en la actividad cultural de la Fundación. Asimismo, la prestación de servicios de su actividad residencial contribuye a la obtención de ingresos por parte de la Fundación. La Fundación reinició la actividad residencial en el segundo semestre de 2001 tras las reformas de las instalaciones destinadas a dicha actividad residencial.

Dada las actividades a las que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel.—Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con lo establecido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 776/1998, de 30 de abril), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Dirección de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato de la misma, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Como requiere la normativa contable, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2004 aprobadas por el Patronato de la Fundación. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, se ha omitido en esta memoria los datos correspondientes al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio 2004 fueron aprobadas por el Patronato en su reunión de fecha 2 de noviembre de 2005. El acta de esta reunión está pendiente de aprobación hasta la celebración de la próxima reunión del Patronato.

b) Principios contables.—Las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas se han preparado bajo el principio de entidad en funcionamiento y en la confianza de que, como hasta ahora, la Fundación seguirá percibiendo el apoyo financiero de sus patronos. No existe ningún principio obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, haya dejado de ser aplicado en su elaboración.

c) Agrupación de partidas.—A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación y de la cuenta de resultados, dichos estados financieros se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de esta memoria.

3. Aplicación del excedente negativo.—La propuesta de aplicación del excedente negativo del ejercicio 2005 que la Dirección de la Fundación presentará al Patronato consiste en destinarlo íntegramente al epígrafe «Excedentes de ejercicios anteriores».

4. Normas de valoración.—Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2005, de acuerdo con las establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento.—Los gastos de establecimiento están formados por los costes incurridos necesarios para el reinicio de la actividad residencial en el ejercicio 2001.

Representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de formación técnica a empleados de la actividad residencial, así como la activación de los sueldos y salarios del personal que estuvo afecto a la actividad residencial durante el ejercicio 2001, con anterioridad al inicio de dicha actividad tras la finalización de las reformas habidas en las instalaciones.

Durante el ejercicio 2005 se ha acelerado la amortización de manera que se ha amortizado la totalidad del saldo pendiente al cierre del ejercicio anterior.

b) Inmovilizaciones inmateriales.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición, y se componen de aplicaciones informáticas, de gastos de investigación y desarrollo y de propiedad industrial.

El coste de las aplicaciones informáticas se amortiza de forma lineal en un período de 6 años y los gastos de investigación y desarrollo se amortizan linealmente en un período de 5 años. No obstante en el ejercicio 2005 en aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos se ha procedido a acelerar la amortización de las inversiones realizadas en el ejercicio 2002 para el desarrollo del portal, ya que está previsto que en el ejercicio 2006 se realicen nuevas inversiones para incorporar nuevas tecnologías.

La propiedad intelectual se amortiza linealmente en un período de 10 años.

c) Bienes del Patrimonio Histórico.—Los Bienes del Patrimonio Histórico se valoran por su precio de adquisición, dotándose, en caso de ser necesario, las correspondientes provisiones por la depreciación experimentada.

Los bienes recibidos con carácter gratuito se valoran por los gastos necesarios hasta su incorporación al patrimonio de la Fundación, independientemente del valor venal de los mismos.

Los costes de acondicionamiento que tengan carácter de permanencia y den lugar a una mayor duración del bien, se activan como mayor valor del mismo.

La Fundación no amortiza sus Bienes del Patrimonio Histórico y constituye, en el caso de ser necesario, la provisión para reparación y conservación de los bienes adecuada por el importe estimado para atender a las reparaciones y conservación extraordinarias.

d) Otras inmovilizaciones materiales.—Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren. Los costes de ampliación, modernización y mejora, que dan lugar a una mayor duración de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Mobiliario	10
Otras instalaciones	7
Equipos para procesos de información	6
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	7

No obstante en el ejercicio 2005 en aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos se ha procedido a acelerar la amortización de parte de las inversiones realizadas en el ejercicio 2002 para la adquisición de equipos informáticos para el portal ya que está previsto su sustitución a lo largo del ejercicio 2006.

d) Inversiones financieras temporales.—La Fundación sigue los siguientes criterios en la contabilización de sus inversiones en valores mobiliarios, ya sean a corto o a largo plazo:

1. Depósitos y fianzas: se valoran por los importes efectivamente satisfechos en el momento de su constitución.

2. Inversiones en valores de renta fija:

a. Obligaciones del tesoro, pagarés y otros activos financieros adquiridos con pacto de recompra. Se valorarán por su precio de adquisición a la suscripción o compra, descontándose en su caso los intereses implícitos si los hubiera.

b. Participaciones en Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM): figuran contabilizados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto por su valor liquidativo a dicha fecha.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado se registran, en su caso, en las correspondientes cuentas de «Provisiones».

La Fundación realiza conjuntamente con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas la gestión de una serie de fondos para la financiación de actividades de investigación. Por la gestión de los mismos la Fundación recibe una comisión acordada en el convenio entre las partes (véase Nota 11).

A pesar de que los fondos mencionados se encuentran depositados en activos financieros a nombre de la Fundación, la propiedad de los mismos

es del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por lo que no aparecen registrados en las cuentas anuales de la Fundación.

f) Subvenciones, donaciones y legados.—Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados, se valoran por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tienen carácter de no reintegrables, salvo cuando se trata de bienes del Patrimonio Histórico que se valoran, en todo caso, por su precio de adquisición, por lo que si se recibe un bien de esta naturaleza con carácter gratuito, su valor es el que se deriva de los gastos incurridos hasta su incorporación al patrimonio de la Fundación.

A estos efectos se consideran no reintegrables, las subvenciones, donaciones y legados en los que ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrable, se contabilizan como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» y se imputan, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la Fundación, si están afectos a la actividad propia, y como ingresos extraordinarios si están afectos a la actividad mercantil siguiendo las siguientes reglas:

1. Activos del inmovilizado material o inmaterial; se imputan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los citados elementos. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. El importe imputado a resultados durante el ejercicio 2005 por este concepto asciende a 117.635 euros registrados en el epígrafe «Ingresos de la Entidad por la actividad propia —Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio».

2. Tesorería; se imputan a resultados de la siguiente forma:

a. Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en que se conceden. Durante el ejercicio 2005, la Fundación no ha imputado a resultados importe alguno por este concepto.

b. Si se conceden con asignación a una finalidad concreta se imputan a resultados de acuerdo con las reglas anteriores, en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención, donación o legado. Durante el ejercicio 2005, la Fundación ha imputado a resultados 401.064 euros por este concepto, en el epígrafe «Ingresos de la Entidad por la actividad propia —Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio».

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación de la actividad mercantil se calificarán como subvenciones a la explotación. Durante el ejercicio 2005 la Fundación no ha recibido ninguna subvención a la actividad mercantil.

Al 31 de diciembre de 2005 están pendientes de cobro subvenciones y ayudas concedidas a la Fundación por importe de 4.307.954 euros registrados en el epígrafe «Usuarios y otros deudores de la actividad propia» del balance de situación.

g) Provisiones para riesgos y gastos.—La Fundación registra en este epígrafe del balance de situación el importe estimado para hacer frente, en su caso, a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la Fundación. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad, de la obligación o de la decisión que determina la indemnización, pago o pérdida.

h) Impuesto sobre Sociedades.—La Fundación se encuadraba dentro de la calificación de «entidades sin fines lucrativos» a los efectos de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. Por lo tanto, y dado que cumplían los requisitos previstos en la mencionada Ley, la Fundación solicitó el derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consistía, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales. Dicha solicitud fue aceptada por las autoridades fiscales durante el ejercicio 1998. La exención concedida afectaba a los resultados obtenidos en el ejercicio de sus explotaciones económicas, siendo éstas las siguientes:

1. Exposiciones, conciertos, conferencias y cursos.
2. Alquiler de salas para actos culturales.
3. Servicios de alojamiento, manutención, teléfono, fax y fotocopias.
4. Impresión de textos e imágenes de su centro de documentación.
5. Edición y venta de publicaciones.
6. Biblioteca y museo.

La exención en el Impuesto sobre Sociedades no alcanzaba a los rendimientos netos derivados del patrimonio de la Fundación y a los incrementos y disminuciones patrimoniales gravados, tal y como se establecía en el régimen fiscal regulado en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, mencionada anteriormente.

Frente a lo establecido por la antigua Ley 30/1994, la nueva Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, considera expresamente como rentas exentas las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación. Asimismo la disposición transitoria primera de la nueva ley, establece que las exenciones concedidas a fundaciones al amparo de la anterior Ley 30/1994, mantendrán su vigencia durante un período de dos años a partir de la entrada en vigor de la Ley 49/2002. Una vez transcurrido dicho período en 2005 se aplican las exenciones descritas en dicha ley.

La Fundación comunicó la opción a Hacienda por el régimen fiscal de la nueva Ley 49/2002.

i) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. *Gastos de establecimiento.*—El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Euros		
	Saldo al 31-12-04	Amortizaciones	Saldo al 31-12-05
Gastos de establecimiento.	68.213	(68.213)	0

Durante el ejercicio 2001 se capitalizaron los gastos de personal, trabajos de consultoría y trabajos realizados por una empresa de trabajo temporal incurridos por la Fundación para poner a punto la residencia que fue abierta en el segundo semestre de 2001, por un importe total de 227.377 euros. Durante el ejercicio 2005 se ha concluido la amortización de estos gastos.

6. *Inmovilizaciones inmateriales.*—El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31/12/2004	Adiciones o Dotaciones	Trasposos	Saldo al 31/12/2005
Coste:				
Gastos de investigación y desarrollo	3.606			3.606
Propiedad industrial	355			355
Aplicaciones informáticas	1.256.534	2.246		1.258.780
Total coste	1.260.495	2.246	0	1.262.741
Amortización:				
Gastos de investigación y desarrollo	-3.606		0	-3.606
Propiedad industrial	-86	-37	0	-123
Aplicaciones informáticas	-604.547	-454.661	0	-1.059.208
Total amortización	-608.239	-454.698	0	-1.062.937
Neto	652.256	-452.452	0	199.804

El importe de los elementos del activo inmaterial que estando totalmente amortizados figuran en balance asciende a 46.794 euros.

Como ya se ha indicado con anterioridad, en el ejercicio 2005 en aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos se ha procedido a acelerar en 252.388 euros la amortización de las inversiones realizadas en el ejercicio 2002 para el desarrollo del portal.

7. *Bienes del Patrimonio Histórico.*—El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de este epígrafe del activo del balance de situación ha sido el siguiente:

	Saldo al 31/12/2004	Adiciones y trasposos	Saldo al 31/12/2005
	Coste:		
Bienes del Patrimonio Histórico.	661.248	383.305	1.044.553

Las adiciones de «Bienes del Patrimonio Histórico» corresponden, fundamentalmente, a libros y archivos de interés cultural, comprados por la Fundación, tanto a particulares, como a diversas entidades públicas y privadas.

La Fundación ha procedido a incorporar determinados bienes catalogados como del «Patrimonio Histórico». Está previsto que, como en ejercicios anteriores, se formalice a lo largo de 2006 un acuerdo con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en virtud del cual el 90% de la propiedad indivisa de los bienes adquiridos pasará a pertenecer al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

8. *Otras inmovilizaciones materiales.*—El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31/12/2004	Adiciones o Dotaciones	Bajas en inventario	Saldo al 31/12/2005
Coste:				
Mobiliario	341.039	1.371		342.410
Otras instalaciones	781.087	41.445		822.532
Equipos para proceso de información	414.065	4.868	-26.624	392.309
Elementos de transporte	12.525			12.525
Otro inmovilizado	11.724			11.724
Total Inmovilizado	1.560.440	47.684	-26.624	1.581.500
Amortización:				
Mobiliario	-98.471	-34.150		-132.621
Otras Instalaciones	-292.794	-114.761		-407.555
Equipos para proceso de información	-227.703	-97.657	26.624	-298.736
Elementos de transporte	-11.273	-1.252		-12.525
Otro inmovilizado	-3.185	-1.794		-4.979
Total Amortización	-633.426	-249.614	26.624	-856.416
Neto	927.014	-201.930	0	725.084

El «Edificio Trasatlántico» de la Residencia, en su planta dedicada a las oficinas de la actividad cultural y en la zona en la que se celebran los actos y las exposiciones, dispone de diversos elementos de inmovilizado material cedidos en 1995 por la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, para su uso y utilización por parte de la Fundación. Estos bienes muebles consisten, fundamentalmente, en mobiliario y equipamiento audiovisual e informático. Dado que la propiedad de estos bienes no ha sido traspasada a la Fundación, la Dirección ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos.

El 4 de septiembre de 1990 el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Residencia de Estudiantes firmaron un acuerdo marco de colaboración en el cual, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas cedía a la Fundación la utilización del «Edificio Trasatlántico», los dos Pabellones Gemelos y el Pabellón central por 10 años. Este acuerdo se renueva automáticamente a su vencimiento por otros 5 años. Análogamente a los elementos de inmovilizado cedidos por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la propiedad de los edificios es del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por lo que la Dirección de la Fundación ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos. Esa decisión es conforme a lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ya que los citados edificios están considerados de interés cultural.

Como ya se ha señalado en el ejercicio 2005 en aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos se ha procedido a acelerar la amortización de parte de las inversiones realizadas en el ejercicio 2002 para la adquisición de equipos informáticos para el portal ya que está previsto su sustitución a lo largo del ejercicio 2006.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

El importe de los elementos del activo material que estando totalmente amortizados figuran en balance asciende a 47.674 euros.

9. *Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo.*—De conformidad con la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 2000, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología concedió a la Fundación el 29 de diciembre de 2000 una ayuda para el incremento de líneas de equipamiento científico, informático, infraestructura de comunicaciones y sistemas de información, dentro de la ayuda a Parques Científicos y Tecnológicos que concedió dicho Ministerio. El importe total de dicha ayuda, que fue cobrada con fecha 27 de febrero de 2001, asciende a 25.329.206 euros, y es reembolsable en 15 años, con un período de carencia de tres años. Esta ayuda tiene como finalidad subvencionar determinadas obras de equipamiento e infraestructura científico-tecnológica y de sistemas de información destinados a la modernización de las instalaciones tanto de los institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas, como de la Fundación.

En virtud de la resolución de concesión de Ayuda dictada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología el 29 de diciembre de 2000, la Fundación ha depositado un aval en la Caja General de Depósitos por importe de 26.265.155 euros, que comprende el importe total de la ayuda anticipada, 25.329.206 euros, más 935.949 euros para garantizar, tanto la devolución de la mencionada ayuda, como de los intereses que se generarían en el caso de incumplimiento de los objetivos de inversión para los que la ayuda fue concedida. Estos intereses se calcularían sobre los importes no invertidos. En el caso de cumplimiento de dichos objetivos, el reembolso de esta ayuda es por su valor nominal, sin devengar intereses (Ver nota 17).

Previamente a la concesión de la ayuda anterior, la Fundación firmó un convenio específico de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) el 27 de diciembre de 2000, para el desarrollo del Parque Científico Campus del CSIC. Por este convenio la Fundación adquiriría infraestructura de comunicaciones, equipamiento científico e informático y sistemas de información, poniéndolos a disposición, mediante su cesión a los institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas, enclavados físicamente en el Campus.

Con fecha 1 de diciembre de 2001, la Fundación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas firmaron un convenio cuyo objeto es regular las condiciones de la cesión por parte de la Residencia al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de los bienes, servicios e infraestructuras necesarios para desarrollar el plan de mejora de las infraestructuras, el equipamiento y los sistemas de información y comunicaciones del campus del CSIC.

En virtud de este segundo convenio, la cesión de los equipos adquiridos por la Fundación a los institutos del CSIC enclavados en el Campus, tendrá una contraprestación financiera por parte del CSIC de 23.358.169 euros. Dicha contraprestación será equivalente al valor de los bienes y servicios cedidos por la Fundación, y que en el caso de los bienes, una vez recibidos por los institutos del CSIC se incorporarán a sus correspondientes inventarios. La cesión de dichos bienes o equipos se entiende realizada a la firma del mencionado convenio, correspondiendo al CSIC sufragar los eventuales gastos inherentes o derivados de la cesión.

La cesión de los equipos adquiridos por la Fundación se realizó en dos fases. La primera fase corresponde a los equipos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2001, cuyo coste total ascendió a 13.561.093 euros (IVA incluido). La segunda fase correspondió al resto de los equipos, adquiridos entre el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002 por valor de 9.797.076 euros (IVA incluido), que la Fundación traspasó al CSIC, según acuerdo de fecha 28 de marzo de 2002, más 67.830 euros (IVA incluido) para la Fundación Giner de los Ríos traspasado a esta Fundación, según acuerdo de fecha 28 de marzo de 2002.

El importe registrado en este epígrafe del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto corresponde a los importes adeudados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Giner de los Ríos en relación a la cesión por parte de la Fundación de los bienes, servicios e infraestructuras

necesarios para desarrollar el plan de mejora de las infraestructuras, el equipamiento y los sistemas de información y comunicaciones del campus del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (véase Nota 15).

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo al 31/12/2004	Traspaso a Corto Plazo (Nota 10)	Saldo al 31/12/2005
CSIC	19.136.635	2.110.773	17.025.862
Fundación Giner de los Ríos .	67.830	-	67.830
Total	19.204.465	2.110.773	17.093.692

El detalle de los vencimientos de estas deudas es el siguiente:

Año	Euros		
	CSIC	Fundación Giner de los Ríos	Total
2006	2.110.773	-	2.110.773
Total corto plazo (Nota 10).	2.110.773	-	2.110.773
2007	2.110.767	-	2.110.767
2008	2.110.767	-	2.110.767
2009	2.110.767	-	2.110.767
2010 y siguientes	10.693.561	67.830	10.761.391
Total largo plazo	17.025.862	67.830	17.093.692

10. *Usuarios y otros deudores de la actividad propia.*—El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es el siguiente:

	Euros
CSIC: Convenio Parques Científicos (a)	2.121.333
Fundación Carolina: proyecto J.A.E. (b)	3.850
SECC: Centenario Bal y Gay (c)	62.225
Aportaciones patronales (d)	400.000
SECC: Convenio centenario Severo Ochoa (e)	59.072
SECC: Convenio centenario Manuel Altolaguirre (f) ...	77.206
CSIC: Convenio Acceso a la información (g)	195.000
Fund.El Monte: Cincuentenario Nobel J.R. Jiménez (h) .	104.000
MEC: París Madrid Barcelona.(i)	9.520
MEC: Memoria de la edad de Plata en ... (j)	600.000
AECI: Memoria de la edad de Plata en ... (k)	40.000
CSIC: Convenio Centro de Documentación (l)	245.000
CSIC: Convenio utilización infraestructuras (m)	60.000
Diputación de Málaga: Centenario Altolaguirre (n)	16.000
Otros	298
	<hr/> 3.993.504

a) El detalle de esta cuenta a cobrar es el siguiente:

	Euros
Vencimiento a corto plazo:	
Cesión de bienes (Nota 9)	2.110.773
Gastos financieros de avales (*)	10.560
	<hr/> 2.121.333

(*) La ayuda de parques científicos y tecnológicos concedida el 29 de diciembre de 2000 a la Fundación exigía la presentación de un aval por importe de 26.265.155 euros (véase Nota 9). Dado que prácticamente el destinatario final de la totalidad de la ayuda es el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, éste ha aceptado soportar los gastos financieros de dicho aval.

b) El Centro de Estudios Hispánicos de la Fundación Carolina adeuda a la Fundación 3.850 euros, correspondientes a una ayuda concedida a través de la firma de un convenio en marzo de 2004 para el proyecto La Junta de Ampliación de Estudios y su proyección internacional. El importe de la ayuda concedida asciende a 36.000 euros y el importe pendiente de cobro corresponde a la anualidad del ejercicio 2006. La duración del proyecto es de 36 meses.

c) Acuerdo para la organización de varias actividades con motivo del centenario de Bal y Gay por el cual la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales aportará a la Residencia de Estudiantes un importe estimado de 62.225 euros.

d) Corresponden a la parte pendiente de desembolsar por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación y Ciencia por la cuota que estos organismos aportan cada año a la Fundación como Patronos (Nota 18.b.1). En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se han cobrado 375.000 euros, estando pendientes únicamente 25.000 pertenecientes a la aportación patronal de la Junta de Andalucía.

e) Convenio firmado el 1 de junio de 2005 entre la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la Residencia de Estudiantes para la conmemoración del centenario del nacimiento de Severo Ochoa mediante la organización de la exposición Ochoa y la Ciencia en España.

f) Convenio firmado el 15 de marzo de 2005 entre la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la Residencia de Estudiantes para la conmemoración del centenario del nacimiento de Manuel Altolaguirre

mediante la celebración de la exposición Viaje a las islas invitadas. Manuel Altolaguirre 1905-1959 y el Congreso Internacional Manuel Altolaguirre 1905-1959.

g) Convenio firmado entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Residencia de Estudiantes para el desarrollo y mantenimiento de un sistema para proveer a la comunidad científica del acceso a la información cultural y científica a través de Internet. El importe del Convenio asciende a 195.000 euros y ha sido imputado en su totalidad a la cuenta de resultados dentro del epígrafe «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2).

h) Importe correspondiente a la cantidad establecida para el ejercicio 2005 en el Convenio firmado entre la Fundación El Monte y la Residencia de Estudiantes el 26 de octubre de 2004 para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez.

i) Cantidad correspondiente a ayuda concedida por la Secretaría de Estados de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, el 3 de diciembre de 2004 para el proyecto París-Madrid-Barcelona. Un modelo triangular. El período de ejecución de la ayuda se inició el 13 de diciembre de 2004 y concluye el 12 de diciembre de 2007. La ayuda total asciende a 32.200 euros de los cuales se han cobrado en 2004 12.960 euros y en 2005 9.720 euros.

j) Cantidad correspondiente a la ayuda concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro del programa de acciones complementarias del Plan Nacional de I+D+I para el proyecto plurianual Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento. El período de ejecución de la ayuda se extiende entre el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006. El importe de la ayuda ha sido transferido por el Ministerio en enero de 2006.

k) Ayuda concedida por la Agencia Española para la Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, para la realización de tareas de recuperación documental en el marco del proyecto Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento.

l) Convenio celebrado el 19 de diciembre de 2005 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el desarrollo en 2005 de recursos y servicios para la investigación básica en humanidades en el Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. Este importe ya ha sido cobrado en el momento de elaboración de estas Cuentas Anuales.

m) Convenio firmado en febrero de 2005 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Residencia de Estudiantes por el que esta pone a disposición del Consejo la utilización de diversas infraestructuras.

n) Convenio aprobado por la Secretaría General de la Diputación de Málaga por la que esta acuerda colaborar con la Residencia de Estudiantes en el Congreso Internacional. Manuel Altolaguirre (195-1959).

11. *Inversiones financieras temporales.*—Inversiones financieras temporales propiedad de la Fundación:

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es el siguiente:

	Euros
Intereses a cobrar corto plazo	11.078
Cartera de valores a corto plazo	126.182
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	189
Total	<hr/> 137.449

Los intereses a cobrar corresponden a intereses devengados a lo largo del ejercicio 2005 por saldos en cuenta corriente y efectivamente y que han sido abonados en cuenta en 2006.

El detalle de la cartera de valores a corto plazo es el siguiente:

	Participaciones	Euros	
		Valor Liquidativo 31-12-05	Total
Lloyds FIAMM	85,86279	767,534133	65.903
BSCH FIAMM	8.283,9335	7,27663	60.279
			<hr/> 126.182

Fondos financiados por el Fondo Europeo para el Desarrollo Económico Regional («Fondos FEDER»).—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación, mediante convenio firmado el 20 de octubre de 1994, y de conformidad con la autorización conferida por el Patronato de la Fundación en su reunión del 27 de julio de 1994, acordaron realizar de forma conjunta la gestión económica de fondos facilitados

por el Fondo Europeo para el Desarrollo Económico Regional (FEDER) destinados a financiar proyectos de investigación para el período 1994-1999 y ejercicios posteriores en la medida que se sigan concediendo fondos, que sean aprobados por la Comisión de la Unión Europea. Al 31 de diciembre de 2005 el importe de estos fondos asciende a 295.341,76 euros (véase Nota 4-e).

En este convenio se establece que la rentabilidad financiera que produzcan los fondos depositados se distribuirá entre ambas instituciones, correspondiéndole a la Fundación un 20%, que destinará a la financiación

de su programa de actividades científicas y culturales de conformidad con sus fines estatutarios.

Durante el ejercicio 2005 no se han registrado intereses generados por estas inversiones atribuibles a la Fundación.

12. *Fondos propios.*—Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas que componen el capítulo «Fondos propios» ha sido el siguiente:

	Euros				Total fondos propios
	Dotación Fundacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Aportación de Patronos para compensación de excedentes	
Saldo al 31 de diciembre de 2004	561.285	-127.059	-98.454	168.000	503.772
Aplicación del excedente negativo ejercicio 2004		-98.454	98.454		0
Aportación a reservas				72.000	72.000
Excedente negativo del ejercicio 2005, según cuenta de resultados adjunta			-97.188		-97.188
Saldo al 31 de diciembre de 2005	561.285	-225.513	-97.188	240.000	478.584

El saldo de Epígrafe «Dotación fundacional» al 31 de diciembre de 2005 refleja las aportaciones recibidas por la Fundación desde su creación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Consejo Superior de Investigaciones Científicas:	
1989 –Aportación en efectivo	210.354
1989 –Biblioteca Museo Pedagógico	90.152
1996 –Donación de mobiliario	150.253
Fundación Telefónica:	
1997 –Archivo Luis Cernuda	42.071
Secretaría de Estado de Universidades (Ministerio de Educación y Cultura):	
1998 –Archivo Julio Pellicer	18.030
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid:	
1999 –Adquisiciones para el Centro de Documentación	50.425
Total	561.285

De acuerdo con lo ya aprobado en la reunión del Patronato celebrada en 2002, en la reunión del Patronato de 9 de diciembre de 2003 se propuso realizar una derrama extraordinaria, con carácter voluntario, de 24.000 euros que repusiera parcialmente las reservas consumidas durante el período en que la actividad de alojamiento y restauración quedó interrumpida, por las obras de rehabilitación y que además compensará las pérdidas acumuladas. El importe de las aportaciones extraordinarias realizadas a 31 de diciembre de 2004 ascendió a 168.000 euros y correspondía a las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Telefónica de España, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes y la Fundación El Monte. En 2005 el importe acumulado de estas aportaciones se elevó hasta 240.000 euros al procede a hacer efectivas las mismas la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, la Fundación Carolina y la Consejería de Educación Cultural y Deporte del Gobierno de Aragón.

13. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios.*—El resumen de movimientos habidos durante el ejercicio 2005 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Saldo al 31-12-04	Adiciones	Trasposos al Resultado del Ejercicio (Nota 18-b)	Saldo al 31-12-05
Convenio Red de Centros: Fund Marcelino Botín (1)	16.013	-4		16.009
Subvención del MCYT (ACCEDE) (2)	7.205		2.601	4.604
Convenio CSIC: Acondicionamiento edif. Trasatlántico (3)	367.398		83.466	283.932
Convenio CSIC: Acondicionamiento Salón Central (4)	46.679		9.378	37.301
Comisión Europea (ESPERONTO) (5)	6.002	-367	5.635	0
Subvención del MCYT (Acompañamiento Covax) (6)	10.767		5.379	5.388
Subvención 2000 D.G.L. operaciones de inversión (7)	4.804		2.504	2.300
Subvención 2001 D.G.L. operaciones de inversión (7)	6.024		2.504	3.520
Subvención 2002 D.G.L. operaciones de inversión (7)	7.154		1.908	5.246
Subvención 2003 D.G.L. operaciones de inversión (7)	2.790		566	2.224
Subvención 2004 D.G.L. operaciones de inversión (7)	3.000		500	2.500
Subvención 2005 D.G.L. operaciones de inversión (7)		3.000		3.000
Convenio Fund. Carolina (París-Madrid-Barcelona) (8)	17.881		11.790	6.091
Subvención del MCYT (Herramientas lingüísticas) (9)	4.667		1.334	3.333
Legado Grande Covian (10)	12.022			12.022
Subv.del MEC (La Resid. de Est y su contexto...) (11)	46.400		5.193	41.207
Convenio Fund. Carolina (La J.A.E.) (12)	27.198		11.810	15.388
Convenio CSIC Mantenimiento (13)	173.479		99.594	73.885
Subv CAM (Museos operaciones de inversión 2004) (14)	2.003		220	1.783
Subvención del M° de Industria (SEGEPAC) (15)	3.425		571	2.854
Subvención del M° de Industria (DOC-EDU) (16)	187		31	156
Convenio CSIC Modernización equipos (17)	60.000		4.482	55.518
Subvención del MEC (PMB 2004-2007) (18)	32.200		5.792	26.408
Conv. Fund El Monte Cincuentenario Nobel J.R. Jiménez (19)		104.000	36.319	67.681
Subvención del MEC (Memoria de la Edad de Plata...) (20)		600.000		600.000
Subvención de la AECI (Memoria de la Edad de Plata...) (21)		40.000		40.000
Convenio Caixa Catalunya (22)		42.000	1.925	40.075
Convenio SECC Centenario Bal y Gay (23)		62.225	34.417	27.808
Convenio SECC Centenario Severo Ochoa (24)		59.072	50.480	8.592

	Saldo al 31-12-04	Adiciones	Trasposos al Resultado del Ejercicio (Nota 18-b)	Saldo al 31-12-05
Subvención del MEC (Complementaria proy. Esperonto) (25)		8.000	3.847	4.153
Subvención de la CAM (Contratación desempleados) (26)		700.736	127.010	573.726
Total	857.298	1.618.662	509.256	1.966.704

(1) Convenio firmado entre la Fundación Marcelino Botín y la Fundación para la realización del proyecto «Red de centros y archivo virtual de la Cultura contemporánea (1868-1936)».

Con fecha 18 de enero de 1999 se firmó un Convenio entre las Fundaciones arriba mencionadas para desarrollar un sistema de información, accesible por Internet, para la consulta conjunta de los inventarios, catálogos y documentos custodiados en el Centro de Documentación. Dicho proyecto se desarrolló entre los años 1999 y 2002.

El importe de la aportación de la Fundación Marcelino Botín para la realización del proyecto asciende a 1.562.531 euros, repartidos a razón de 390.658 euros anuales, aproximadamente, en los cuatro años de duración del proyecto.

La Dirección de la Fundación considera que esta subvención se va devengando en el momento de la asignación de los fondos a los fines recogidos en el convenio de colaboración. Por lo tanto, el criterio de contabilización de estos fondos es el siguiente:

a. Aquéllos que financian la compra de activos materiales se contabilizan como subvenciones de capital, incluyendo el IVA correspondiente, siguiendo el criterio detallado en la Nota 4-f.

b. Los fondos que se destinan a la adquisición de Bienes del Patrimonio Histórico se incluyen como mayor valor de la «Dotación fundacional», siguiendo el criterio explicado en la Nota 4-f.

c. Finalmente, si los fondos se asignan a adquisiciones de material no inventariable o al pago de servicios, su registro sigue el criterio definido en la Nota 4-f.

En el ejercicio 2005 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.

(2) Subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología para el proyecto ACCEDE. Se trata de una subvención concedida el 29 de diciembre de 2000 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología según el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) para el proyecto Acceso a la Memoria Digital de la Cultura Contemporánea. Dentro de ingresos a distribuir en varios ejercicios se recoge el importe de la subvención destinado a la adquisición de activos, imputándose a resultados en función de su amortización.

En el ejercicio 2005 siguiendo una correlación con los gastos incurridos por este concepto, se ha traspasado a resultados del ejercicio un importe de 2.601 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta.

(3) Convenio firmado entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación, el año 2001 por el cual el primero acuerda que la segunda lleve a cabo la modernización de instalaciones para el acondicionamiento de las salas de documentación, biblioteca y salas de exposiciones con el fin de conseguir la máxima funcionalidad de las mismas y modernizar las instalaciones de comunicación. El importe imputado al resultado del ejercicio 2005 asciende a 83.466 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta.

(4) Convenio firmado entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación el 17 de julio de 2002 para la realización de las obras necesarias para la remodelación de las instalaciones de aire acondicionado del salón de Actos del Pabellón Central de la Residencia de Estudiantes. El importe imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2005 asciende a 9.378 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio». A 31 de diciembre de 2005, está pendiente de imputar a resultados un importe de 37.301 euros.

(5) Convenio firmado el 22 de agosto 2002 por la Comisión Europea con siete entidades (una de ellas la Fundación) para la realización de buscadores en Internet. La duración del proyecto aprobado por la Comisión Europea era de 30 meses a partir de septiembre de 2002. La Subvención concedida a la Fundación era por el 50 % del gasto incurrido en el proyecto. El importe imputado a resultados del ejercicio 2005 asciende a 5.635 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta.

(6) Subvención concedida por la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica para el archivo de la cultura contemporánea en XML. Dentro de ingresos a distribuir en varios ejercicios se recoge el importe de la subvención destinado a la adquisición de activos, imputándose a resultados en función de su amortización. El importe imputado a resultados en el ejercicio 2005 asciende a 5.379 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» de la cuenta de resultados adjunta. Al 31 de diciembre de 2005 está pendiente de imputar a resultados un importe de 5.388 euros.

(7) (Secretaría de Estado de Cultura) en los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 para la adquisición del equipamiento informático necesario para renovar la estructura del centro de documentación de la Fundación. El traspaso a resultados se realiza en función de la amortización de los equipos. El importe imputado a resultados en el ejercicio 2005 asciende a 7.982 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta de resultados adjunta. Al 31 de diciembre de 2005 está pendiente de imputar a resultados un importe de 18.790 euros.

(8) Corresponde a la ayuda recibida del Centro de Estudios Hispánicos e iberoamericanos de la Fundación Carolina para el desarrollo del proyecto de investigación Paris-Madrid-Barcelona. Relaciones intelectuales en el primer tercio del Siglo XX. El importe total de la ayuda concedida asciende a 36.000 euros. La duración del proyecto era de 34 meses. A lo largo del ejercicio 2005 se han incurrido en gastos por 11.790 euros, que han sido registrados dentro de la cuentas «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2), por el importe de la ayuda correspondiente a gastos corrientes (10.550 euros), y «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» (véase Nota 18.b.2), por el importe correspondiente a la amortización de los bienes de

inversión adquiridos con cargo al proyecto (1.239 euros). A 31 de diciembre de 2005 está pendiente de imputar a resultados un importe de 6.091 euros que corresponde al importe de la subvención destinado a la adquisición de activos y que deberá ser imputado a resultados en los ejercicios posteriores en función de la amortización de dichos activos.

(9) Subvención concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en el año 2002. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2004 correspondía a la parte de la ayuda destinada a financiar la adquisición de bienes de inversión. El traspaso a resultados se ha realizado en 2005 en función de la amortización de los equipos adquiridos imputándose un importe de 1.334 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta de resultados adjunta. Al 31 de diciembre de 2005 está pendiente de imputar a resultados un importe de 3.333 euros.

(10) Ayuda recibida en el año 1999 para la adquisición del legado Grande Covian En el ejercicio 2004 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.

(11) Subvención concedida en diciembre de 2003 por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para el proyecto trianual La Residencia de Estudiantes y su contexto internacional por un importe total de 46.400 euros. En el ejercicio 2005 se ha realizado un traspaso a resultados de 5.193 euros que han sido registrados dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» (véase Nota 18.b.2).

(12) Ayuda recibida del Centro de Estudios Hispánicos e iberoamericanos de la Fundación Carolina para el desarrollo del proyecto de investigación La Junta de Ampliación de Estudios y su proyección internacional mediante un convenio firmado en marzo de 2004 por un total de 36.000 euros. En el ejercicio 2005 se ha traspasado a resultados 11.810 euros, que han sido registrados dentro de la cuentas «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2), por el importe de la ayuda correspondiente a gastos corrientes (10.858 euros) y «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» (véase Nota 18-b), por el importe correspondiente a la amortización de los bienes de inversión adquiridos con cargo al proyecto (952 euros). A 31 de diciembre de 2005 está pendiente de imputar a resultados un importe de 15.388 euros.

(13) Convenio firmado en diciembre de 2004 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con el objeto de colaborar en la reforma, mantenimiento y mejora de las instalaciones de la Residencia de Estudiantes. En el ejercicio 2005 se han traspasado a resultados 99.954 euros dentro de la cuenta «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2).

(14) Ayuda concedida en noviembre de 2004 por la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid con cargo a la Convocatoria de Ayudas a la Actividad Museística destinado a la adquisición de activos inventariables. Su imputación a resultados se realizará a medida que se amortizan los bienes financiados. En el ejercicio 2005 se han trasladado a resultados 220 euros dentro de la partida «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» (véase Nota 18.b.2).

(15) Subvención concedida en junio de 2004 por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para el proyecto SEGEPAC, por un importe total de 71.464 euros. El importe imputado a resultados del ejercicio 2005 asciende a 571 euros que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta. Este importe corresponde a la parte de la ayuda destinada a financiar la adquisición de bienes de inversión. Su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes adquiridos.

(16) Subvención concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en junio de 2004 por un importe total de 47.098 euros, de los cuales 24.648 euros correspondían a la Fundación Residencia de Estudiantes y 22.450 a la Fundación Francisco Giner de los Ríos. El importe imputado a resultados del ejercicio 2005 asciende a 31 euros (véase Nota 18.b.2), que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio» de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta. Este importe corresponde a la parte de la ayuda destinada a financiar la adquisición de bienes de inversión. Su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes adquiridos.

(17) Convenio firmado el 1 de diciembre de 2004 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y destinado a la modernización y renovación de equipos informáticos y de telefonía. El traspaso a resultados se realizará en función de la amortización de los equipos adquiridos habiéndose imputado en el ejercicio 2005 un total de 4.482 euros que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados» (véase nota 18.b.2).

(18) Subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en diciembre de 2004 y destinado a financiar el proyecto Paris-Madrid-Barcelona. Un modelo triangular a desarrollar entre el 12 de diciembre de 2004 y el 11 de diciembre de 2007. A lo largo de 2005 se ha traspasado a resultados un importe de 5.792 euros que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados» (véase nota 18.b.2).

(19) Convenio firmado entre la Fundación El Monte y la Residencia de Estudiantes el 26 de octubre de 2004 para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez que establece para 2005 una aportación de 104.000 euros de la cual se han traspasado a resultados en el ejercicio 2005, 36.319 euros dentro de la cuenta «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2).

(20) Cantidad correspondiente a la ayuda concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro del programa de acciones complementarias del Plan Nacional de I+D+I para el proyecto plurianual Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento. El período de ejecución de la ayuda se extiende entre el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006. En el ejercicio 2005 no se ha imputado nada de esta ayuda a resultados.

(21) Ayuda concedida el 23 de diciembre de 2005 por la Agencia Española para la Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, para la realización de

tareas de recuperación documental en el marco del proyecto Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento. En el ejercicio 2005 no se ha imputado nada de esta ayuda a resultados.

(22) Acuerdo firmado entre la Fundació Caixa Catalunya y la Residencia de Estudiantes el 23 de noviembre de 2005 con el objeto de colaborar en la edición de las actas de las jornadas Dalí, Lorca y Buñuel en la Residencia de Estudiantes y la producción de los seminarios Lectura, lecturas. Leer en tiempos de abundancia y Archivo de la Internet en español. En el ejercicio 2005 se han traspasado a resultados 1.925 euros dentro de la cuenta «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2).

(23) Acuerdo para la organización de varias actividades con motivo del centenario de Bal y Gay por el cual la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales aportará a la Residencia de Estudiantes un importe estimado de 62.225 euros. A 31 de diciembre de 2005 se han traspasado a resultados 34.417 euros dentro de la cuenta «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2) correspondiendo el saldo de esta partida a 31 de diciembre a los gastos que se devengarán en el ejercicio 2006.

(24) Convenio firmado el 1 de junio de 2005 entre la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la Residencia de Estudiantes para la conmemoración del centenario del nacimiento de Severo Ochoa mediante la organización de la exposición Ochoa y la Ciencia en España. En el ejercicio 2005 se han traspasado a resultados 50.480 euros dentro de la cuenta «Ingresos por patrocinio de otras entidades» (véase Nota 18.b.1.2), ascendiendo el saldo a 31 de diciembre de 2005 a 8.592 euros correspondientes a gastos que se devengarán en el año 2006.

(25) Ayuda concedida el 27 de mayo de 2005 por el Ministerio de Educación y Ciencia para complementar la financiación obtenida de la Comisión Europea para el proyecto Esperanto. A lo largo de 2005 se ha traspasado a resultados un importe de 3.847 euros que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados» (véase nota 18.b.2).

(26) Subvención concedida el 11 de julio de 2005 por la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de tareas de interés general entre el 1 de septiembre de 2005 y el 30 de junio de 2006 por importe de 700.736 euros. Dicha subvención ha sido cobrada el 28 de diciembre de 2005. La Fundación ha llevado a resultados 127.010 euros correspondientes al importe invertido a lo largo de 2005 en la ejecución de la ayuda que ha quedado registrado dentro de la cuenta «Subvenciones, donaciones y legados» (véase nota 18.b.2).

14. *Provisiones para riesgos y gastos.*—El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2005 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31/12/2004	Dotaciones	Aplicaciones y excesos	Saldo a 31/12/2005
Provisión para indemnizaciones, riesgos y gastos.	374.413	97.853	-33.261	439.005
Total	374.413	97.853	-33.261	439.005

La Fundación registra en «Provisiones para indemnizaciones riesgos y gastos» del balance de situación el importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables de cuantía indeterminada.

15. *Acreeedores a largo plazo.*—El importe registrado en este capítulo del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto corresponde al importe adeudado al Ministerio de Educación y Ciencia por la ayuda concedida por el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología con fecha 29 de diciembre de 2000, cuya finalidad era subvencionar determinadas obras de equipamiento e infraestructura científico-tecnológica y de sistemas de información, destinados a la modernización de las instalaciones, tanto de los institutos del Centro Superior de Investigaciones Científicas, como de la Fundación (véanse Notas 9 y 10).

El importe total de dicha ayuda ascendió a 25.329.206 euros, cuya distribución, es la siguiente:

	Euros
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	23.358.169
Fundación Giner de los Ríos	67.830
Fundación Residencia de Estudiantes	1.903.207
	25.329.206

En virtud de los convenios firmados, la cesión de los equipos adquiridos por la Fundación para los institutos del CSIC enclavados en el Campus tendrá una contraprestación financiera por parte del CSIC de 23.358.169 euros. Dicha contraprestación será equivalente al valor de los bienes y servicios cedidos por la Fundación, y que, en el caso de los bienes, una vez recibidos por los institutos del CSIC, se incorporarán a sus correspondientes inventarios, correspondiendo al CSIC sufragar los eventuales gastos inherentes o derivados de la cesión.

Tal como se indica en la Nota 9, durante los ejercicios 2001 y 2002 la Fundación adquirió y cedió al CSIC bienes, equipos e infraestructuras por un valor total 23.356.169 euros (IVA incluido), registrándose la oportuna cuenta a cobrar al mismo por estos importes (véase Nota 9). Con fecha 28 de marzo de 2002, la Fundación Residencia de Estudiantes acordó con la

Fundación Giner de los Ríos la cesión de bienes y equipos por un valor total de 67.830 euros (IVA incluido), a rembolsar en el último año de devolución de la ayuda (véase Nota 9).

En el calendario de vencimientos adjunto se detalla la deuda contraída al 31 de diciembre de 2005 por la Fundación con el Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 18.996.902 euros, desglosando el importe asumido por la Fundación, que asciende a 1.903.207 euros, el importe asumido por la Fundación Giner de los Ríos que asciende a 67.830 euros y el importe asumido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que asciende a 17.025.862 euros. Al 31 de diciembre de 2005, ya se han cedido al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la Fundación Giner de los Ríos el 100 % de los equipos (véase Nota 9).

Año	Euros			
	Fundación Residencia de Estudiantes	Fundación Giner de los Ríos	CSIC	Total
2006	—	—	2.110.773	2.110.773
Total corto plazo (Nota 16) .	—	—	2.110.773	2.110.773
2007	—	—	2.110.767	2.110.767
2008	—	—	2.110.767	2.110.767
2009	—	—	2.110.767	2.110.767
2010 y siguientes	1.903.210	67.830	10.693.561	12.664.601
Total largo plazo	1.903.210	67.830	17.025.862	18.996.902

El importe correspondiente a la Fundación Residencia de Estudiantes y a la Fundación Giner de los Ríos tiene vencimiento el día 22 de diciembre de 2015.

16. *Administraciones Públicas y Situación fiscal.*—La composición de los saldos de los epígrafes «Administraciones Públicas» del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto es la siguiente:

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública, deudor por Impuesto sobre el Valor Añadido	563.527	-
Hacienda Pública, deudor por Impuesto sobre Sociedades:	4.509	-
Hacienda Pública, deudor por retenciones y pagos a cuenta	193	-
Hacienda Pública, acreedor por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	74.055
Organismos de la Seguridad Social, acreedores .	-	43.718
Ministerio de Educación y Ciencia (Nota 15)	-	2.110.773
Hacienda Pública subvención a reintegrar (Nota 18.b.2.a)	-	-
Total	568.229	2.228.546

La Fundación comunicó la opción a Hacienda por el régimen fiscal de la nueva Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo al cumplir los requisitos establecidos.

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. La Dirección de la Fundación considera que el efecto patrimonial que pudiera surgir, en su caso, como consecuencia de una eventual inspección de los ejercicios abiertos, no sería significativo.

Con fecha 25 de abril de 2003 la Fundación inició un procedimiento de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en relación con las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 efectuadas por la Agencia Tributaria, al entender que la aplicación del artículo 104 de la Ley 37/1992 del Impuesto Sobre el Valor Añadido, en cuanto determinaba la aplicación del régimen de prorrata era contrario al régimen de deducciones establecido en la Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 77/388/CEE de 17 de mayo de 1977. En el activo del balance figura registrado dentro de la partida Administraciones Públicas un importe de 276.032 euros correspondiente a la diferencia entre las autoliquidaciones practicadas en los ejercicios citados y las cantidades estimadas por la Inspección de tributos en sendas Actas de Disconformidad de fecha 15 de noviembre de 2002. Este importe se encuentra provisionado a 31 de diciembre de 2005. Si finalmente el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid estimase la reclamación interpuesta para los

ejercicios 2000 y 2001, el importe que se podría llegar a obtener se estima en 421.391 euros.

Con fecha 5 de octubre de 2005 se presentaron ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria solicitud de Devolución de Ingresos Indevidos en relación con las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, ascendiendo el importe de las cantidades reclamadas a 583.116 euros. Dichas autoliquidaciones fueron presentadas conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 37/1992 del Impuesto Sobre el Valor Añadido que como ya se ha indicado se entendía contrario al régimen de deducciones establecido en la Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas.

El 6 de octubre de 2005 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas emitió sentencia declarando contrario al Derecho comunitario la limitación del derecho a deducir establecida en la legislación española. No obstante, toda vez que a la fecha de formulación de estas cuentas no se ha recibido ninguna resolución estimatoria ni de las reclamaciones presentadas ante el Tribunal Económico Administrativo de Madrid ni de las presentadas ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha optado por, no registrar en el ejercicio 2005 los ingresos extraordinarios que de dichas reclamaciones pudieran derivarse para la Fundación, considerando esta posición ajustada a los principios de devengo, prudencia y correlación de ingresos y gastos.

17. *Garantías comprometidas con terceros.*—A 31 de diciembre de 2005, la Fundación tiene prestados avales ante terceros por importe de 27.132.647 euros. Del total de avales, destaca el aval prestado ante el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología por importe de 26.265.155 euros (véase Nota 9) para asegurar el cumplimiento del plan de ayudas a Parques Científicos concedido por dicho Ministerio. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha comprometido a hacerse cargo de todos los gastos derivados del mencionado aval.

La Dirección de la Fundación estima que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados al 31 de diciembre de 2005, si los hubiera, no serían significativos.

18. *Ingresos y gastos.*

a) *Aprovisionamientos.*—Este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta tiene el siguiente desglose:

	Euros
Compra de materias primas	244.439
Compras de otros aprovisionamientos	42.929
Compra de otros materiales	2.649
Variación de existencias	-852
Total	289.165

b) *Ingresos de la entidad por la actividad propia.*

b.1) *Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.*—En este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta se incluyen los siguientes conceptos:

	Euros
Ingresos por aportaciones patronales (Nota b.1.1)	2.400.950
Ingresos por patrocinio de otras instituciones (Nota b.1.2) .	1.154.574
Total	3.555.524

b.1.1) Dentro de la cuenta «Ingresos por aportaciones patronales» se recoge el importe de las cuotas aportadas por los patronos en el año 2005. Los patronos de la Fundación en el año 2005 han sido los siguientes:

Ministerio de Educación y Ciencia.
 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
 Ministerio de Cultura.
 Comunidad de Madrid.
 Junta de Andalucía.
 Gobierno de Aragón.
 Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.
 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
 Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes.
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
 Telefónica de España, S.A.
 GlaxoSmithKline.
 Fundación Carolina.
 Fundación El Monte.

b.1.2) Dentro de la cuenta «Ingresos por patrocinio de otras entidades» se recoge el importe de los ingresos por patrocinadores en las actividades llevadas a cabo por la Fundación Residencia de Estudiantes. Su detalle es el siguiente:

	Euros
CSIC: Centro Documentación (Nota 10.1)	245.000
Caja Duero: Colegios del exilio (a)	150.000
Caixa Catalunya (Nota 13.22)	1.925
Telefónica: El primer Dalí (b)	120.204
Acciona: Desde el 27 (c)	14.000
SECC: 100 años de Luis Cernuda (d)	12.020
CSIC: Utilización de infraestructuras (Nota 10.m)	60.000
Fundación Carolina París-Madrid-Barcelona (Nota 13.8)	10.550
Fundación Carolina: Junta Ampliación Estudios (Nota 13.12). .	10.858
CSIC: Convenio Mantenimiento (Nota 13.13)	99.594
Diputación Málaga: Congreso Altolaguirre (Nota 10.o)	16.000
Fund.El Monte: Cincuentenario Nobel J. R. Jiménez (Nota 13.19)	36.319
Fundación El Monte: 100 años de Luis Cernuda (e)	6.000
SECC: Centenario Severo Ochoa (Nota 10.e)	50.480
SECC: Centenario Bal y Gay (Nota 10.c)	34.417
Fundación Altadis: Itinerarios del sonido (f)	15.000
CSIC: Convenio Acceso a la información (Nota 10.g)	195.000
SECC: Centenario Altolaguirre (Nota 10.f)	77.207
Total	1.154.574

a) Convenio firmado el 18 de marzo de 2005 entre la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) y la Residencia de Estudiantes con el objeto de colaborar en la exposición Los colegios del exilio en México.

b) Convenio firmado con Telefónica el 26 de abril de 2005 con el objeto de colaborar en la edición de la obra El primer Dalí, 1918-1929.

c) Convenio de colaboración firmado el 11 de marzo de 2005 con Acciona al objeto de establecer el apoyo de esta entidad para el ciclo Desde el 27. Música y poesía organizado por la Residencia de Estudiantes con la colaboración de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid.

d) Convenio firmado el 10 de febrero de 2004 con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones culturales con el objeto de colaborar en la edición de Cien años de Luis Cernuda, actas del Simposio Internacional Luis Cernuda celebrado en Sevilla y Madrid en mayo de 2002.

e) Acuerdo con la Fundación El Monte por la que está participó en la edición de Cien años de Luis Cernuda, actas del Simposio Internacional Luis Cernuda.

f) Convenio de colaboración entre la Fundación Altadis y la Residencia de Estudiantes para la realización del proyecto Itinerarios del Sonido.

b.2) *Ingresos subvenciones.*—En este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta se recogen las subvenciones concedidas por las siguientes entidades:

	Euros
Comunidad de Madrid: «Contratación de desempleados» (Nota 13.26)	127.010
Ministerio de Educación y Ciencia: Ediciencia (a)	11.134
S.E. Telecomunicaciones: SEGEPAC (b)	63.959
S.E. Telecomunicaciones: DOC EDU (c)	28.495
Comisión Europea: Esperonto (Nota 13.5)	5.635
Ministerio de Educación y Ciencia: Semana de la Ciencia (d)	2.600
Dirección General del Libro: Promoción de la lectura (e)	30.000
Dirección General del Libro: Archivos operaciones corrientes (f)	3.000
Ministerio de Cultura: Formación Profesionales (g)	15.000
CSIC: Convenio acondicionamiento edificio Trasatlántico (Nota 13.3)	83.466
CSIC: Convenio acondicionamiento Salón Central (Nota 13.4)	9.378
CSIC: Convenio modernización de equipos (Nota 13.17)	4.482
Dirección General del Libro: Archivos operaciones inversión (Nota 13.7)	7.982
Comunidad autónoma de Madrid: Ayudas a Museos 2004 (Nota 13.14)	220
Ministerio de Ciencia y Tecnología: Acompañamiento Covax (Nota 13.6)	5.379
Ministerio de Ciencia y Tecnología: Accede (Nota 13.2)	2.601
Ministerio de Ciencia y Tecnología: Herramientas lingüísticas (Nota 13.9)	1.334
Ministerio de Educación y Ciencia: Einstein en España (h)	100.000
Ministerio de Educación y C.: La Residencia de E. y su ... (Nota 13.11)	5.193
Ministerio de Educación y Ciencia: P-M-B 2004-2007 (Nota 13.18) . . .	5.792
Ministerio de Educación y C.: Complementaria Esperonto (Nota 13.25) .	3.847
Fundación Carolina: Operaciones Inversión (Notas 13.12 y 13.8)	2.192
Total	518.699

a) Ayuda concedida por la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación para la realización en 2005 del proyecto Digitalización de fondos documentales en las Universidades y Centros de Documentación españoles: evaluación del trabajo acometido y elaboración de una guía de buenas prácticas (DIGITAL-U). El total de la ayuda, que fue

cobrada el 11 de julio de 2005, se ha trasladado a resultados del ejercicio 2005 dentro de la partida Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

b) Ayuda concedida por la Secretaría de Estados de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) para el proyecto SEGEPAC. Del importe imputado en el ejercicio 63.389 euros corresponden al importe de la ayuda concedida para la segunda anualidad del proyecto mediante resolución de 20 de abril de 2005. Los restantes 571 euros corresponden a la parte de la ayuda del ejercicio 2004 destinada a financiar la adquisición de bienes de inversión y cuya imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes adquiridos.

c) Ayuda concedida por la Secretaría de Estados de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) para el proyecto DOC-EDU desarrollado en colaboración ejecutado en cooperación con la Fundación Giner de los Ríos. Del importe imputado en el ejercicio 28.464 euros corresponden al importe de la ayuda concedida para la segunda anualidad del proyecto. Los restantes 31 euros corresponden a la parte de la ayuda del ejercicio 2004 destinada a financiar la adquisición de bienes de inversión y cuya imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes adquiridos.

d) Se trata de una subvención concedida el 16 de noviembre de 2005 por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, para el desarrollo del IV Encuentro con jóvenes investigadores españoles, actividad celebrada en el marco de la Semana de la Ciencia. El importe de la ayuda ascendió a 2.600 euros que ha sido imputada en su totalidad a los resultados del ejercicio 2005.

e) Se trata de una subvención concedida el 5 de septiembre de 2005 a la Fundación por la Dirección General del Libro Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, para la realización en 2005 de varias actividades relacionadas con la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas entre las que se encuentran las actividades celebradas con motivo del centenario del nacimiento de Manuel Altolaguirre y las realizadas para la preparación de los actos y publicaciones que en 2006 conmemorarán el cincuentenario de la concesión del Nobel a Juan Ramón Jiménez.

f) Subvención concedida en julio de 2005 por la Dirección General del Libro Archivos y Bibliotecas para la digitalización en ese ejercicio de parte del Archivo de Alberto Sols. La ayuda fue cobrada el 13 de octubre de 2005.

g) Subvención concedida el 13 de julio de 2005 por la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, del Ministerio de Cultura, dentro de su programa anual de ayudas para formación de profesionales de la cultura. La ayuda recibida fue empleada en su totalidad para la realización del seminario Archivo de la internet en español. A 31 de diciembre estaba pendiente de cobro 3.000 euros que ya han sido recibidos en el momento de la formulación de estas Cuentas Anuales.

h) Subvención concedida el 15 de diciembre de 2004 por el Ministerio de Educación y Ciencia dentro de la convocatoria de ayudas de acciones complementarias del Plan de I+D+I para la celebración en 2005, con motivo del primer centenario de la teoría de la relatividad, de la exposición Einstein en España y de las conferencias celebradas en el marco de dicha exposición. El importe de la ayuda, que ascendió a 100.000 euros fue cobrado el 5 de enero de 2005.

c) Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.—Este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta recoge principalmente los ingresos obtenidos por la Fundación derivados de su actividad residencial (alojamiento, comidas y otros ingresos de la Residencia), junto con los ingresos derivados de las publicaciones de la Fundación.

d) Personal.—El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2005, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categorías	Propios de la fundación	Procedentes ayuda contratación desempleados (Nota 18-b)
Dirección	1	0
Directores de área	7	0
Coordinadores	10	0
Técnicos	11	4
Administrativos	7	2
Operarios	8	0
Total	44	6

Durante el ejercicio 2005 dos empleados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han desarrollado su trabajo en la Fundación.

e) Otros gastos.—Este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2005 adjunta se compone de los siguientes conceptos:

	Euros
Trabajos realizados por otras empresas	1.923.074
Servicios de profesionales independientes	441.271
Reparaciones y conservación	251.495
Suministros	78.160
Transportes	22.443
Publicidad y propaganda	5.612
Arrendamientos y cánones	42.271
Otros servicios	708.681
Total	3.473.007

19. *Retribuciones y otras prestaciones a los patronos de la Fundación.*—Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración alguna por ningún concepto en el ejercicio 2005.

Asimismo, no existen anticipos ni préstamos concedidos a los miembros del Patronato, ni existen compromisos de ningún tipo en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.

20. *Hechos posteriores.*—Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales no se han conocido hechos significativos.

21. *Liquidación del presupuesto.*—La liquidación del Presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2005 ha sido la siguiente:

Liquidación del presupuesto de gastos

	Euros		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento:			
Consumos de explotación	312.000	289.165	-22.835
Gastos de personal	1.606.800	1.549.490	-57.310
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	471.500	772.526	301.026
Servicios exteriores y otros gastos	2.972.200	3.473.007	500.807
Gastos financieros y gastos asimilados	3.500		-3.500
Gastos Extraordinarios		5.719	5.719
Total gastos operaciones de funcionamiento	5.366.000	6.089.907	723.907
Operaciones de fondos:			
Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	121.400	509.256	387.856
Aumento del inmovilizado	27.000	433.236	406.236
Aumento de Tesorería e inversiones financieras	108.000	558.210	450.210
Aumento de existencias	2.000	852	-1.148
Aumento de deudores y disminución de acreedores	213.100	929.044	715.944
Disminución de deudas a largo plazo	2.110.000	2.110.767	767
Total gastos operaciones de fondos	2.581.500	4.541.365	1.959.865
Total gastos presupuestarios	7.947.500	10.631.272	2.683.772

Liquidación del presupuesto de ingresos

	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de funcionamiento:			
Ingresos de la entidad por la propia actividad-			
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	2.934.400	3.555.524	621.124
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	596.200	518.699	-77.501
Ventas y otros ingresos ordinarios	1.792.400	1.876.482	84.082
Ingresos financieros	43.000	42.014	-986
Ingresos extraordinarios			
Total ingresos operaciones de funcionamiento	5.366.000	5.992.719	626.719
Operaciones de fondos:			
Aumento de subven. donaciones y legados de capital y otros		1.618.662	1.618.662
Disminución del inmovilizado	471.500	772.526	301.026
Aportaciones de patronos		72.000	72.000
Variación de provisiones para riesgos y gastos	0	64.592	64.592
Disminución de créditos a largo plazo	2.110.000	2.110.773	773
Total ingresos operaciones de fondos	471.500	4.638.553	2.056.280
Total ingresos presupuestarios	5.837.500	10.631.272	2.682.999

Distribución por programas de la liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos por operaciones de funcionamiento del ejercicio 2005, ha sido la siguiente:

	Euros			
	Gastos		Ingresos	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Actividad cultural . . .	3.695.600	4.435.481	3.570.600	4.237.445
Actividad hotelera . .	1.670.400	1.654.426	1.795.400	1.755.274
Total	5.366.000	6.089.907	5.366.000	5.992.719

Los ingresos por operaciones de funcionamiento realizados superaron en 626.719 euros a los presupuestados según el siguiente detalle:

Los ingresos de patrocinadores y colaboradores superaron a los previstos en 621.124 euros fruto, de los cuales 130.950 euros corresponden a la diferencia entre las aportaciones patronales recibidas y las presupuestadas. El resto de la desviación corresponde a los convenios de colaboración firmados con diferentes entidades como la Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales, Fundación Altadis, Acciona o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los ingresos procedentes de las actividades de alojamiento y restauración así como otros ingresos obtenidos en el desarrollo de la actividad cultural superaron en 84.082 euros a los presupuestados.

Los ingresos financieros realizados fueron 986 euros inferiores en un 2% a los presupuestados.

Los gastos realizados por operaciones de funcionamiento superaron en 723.907 euros a los presupuestados como consecuencia de la obtención de mayores ingresos por patrocinios y de la necesaria realización de los proyectos objeto de la ayuda. En los presupuestos se indicaba que esta partida de ingresos estaba calculada con un criterio de prudencia, por lo que si en ellas se producía un incremento la Residencia ampliaría su actividad.

Por partidas las desviaciones han sido las siguientes:

Los consumos de explotación fueron inferiores en 22.835 euros a los presupuestados al no haber sido necesario realizar alguna de las compras previstas en especial las relativas a reposición de vestuario y menaje.

Los gastos de personal resultaron 57.310 euros debido sobre todo al cambio del período de ejecución de la ayuda concedidas por la Comunidad de Madrid para la contratación de desempleados.

Las amortizaciones realizadas ascendieron a 772.526 euros siendo superiores en 301.026 euros a las presupuestadas, al haberse acordado, en aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos la vida útil de alguna de las inversiones realizadas en el ejercicio 2002 para la necesaria adecuación de la Residencia de Estudiantes a las nuevas condiciones de la sociedad de la información y del conocimiento.

Las partidas correspondientes a los gastos de explotación, servicios exteriores y otros gastos superaron en su conjunto en 500.807 euros la cantidad presupuestada. Esta desviación responde, como ya se ha apuntado, al incremento de los patrocinios obtenidos y a la necesaria realización de los proyectos objeto de las ayudas.

Por último los gastos financieros fueron inferiores en 3.500 euros a los presupuestados y se registraron gastos de ejercicios anteriores por importe de 5.719 euros.

El excedente negativo del ejercicio de 97.188 euros supone una desviación de esa misma cuantía ya que se había previsto un resultado por operaciones de funcionamiento equilibrado. La desviación obedece fundamentalmente a la incapacidad de absorber en su totalidad el importe de las amortizaciones.

En cuanto a las operaciones de fondos cabe destacar el incremento neto en 1.230.806 euros de las subvenciones de capital o ligadas a proyectos plurianuales sobre las previstas. En este sentido destacan las ayudas recibidas en diciembre de 2005 para ejecutar durante los doce meses siguientes el proyecto Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento por un total de 640.000 euros y la ayuda de la Comunidad de Madrid para la contratación de desempleados cuyo período de ejecución se extiende de acuerdo a la resolución de concesión de la ayuda hasta junio de 2006. El importe que aparece en el pasivo del balance a 31 de diciembre asciende a 573.726 euros.

Se ha producido también un importante aumento del inmovilizado derivado fundamentalmente de las importantes adquisiciones de fondos para el Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes, realizadas en el ejercicio. No obstante está previsto que a lo largo de 2006 se firme un acuerdo con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en virtud del cual se le traspasará el 90% de la propiedad indivisa de los bienes adquiridos.

A lo largo del ejercicio se hizo efectiva la aportación de 72.000 euros destinada a compensar las pérdidas acumuladas y reconstituir las reservas. Estas aportaciones extraordinarias quedaron aplazadas en el ejercicio 2004.

Por último indicar que el capital de funcionamiento o circulante creció en 1.165.006 euros como resultado, sobre todo, de las nuevas subvenciones de capital o plurianuales.

Destino de las rentas e ingresos obtenidos por la fundación

Todos los bienes que figuran en el activo de la entidad se encuentran afectos a sus fines fundacionales, al poder encuadrarse todas las actividades realizadas dentro de los mismos.

En la nota 12 de la Memoria «Fondos Propios» se indican los bienes que forman parte de la dotación fundacional.

A lo largo del ejercicio 2005 se han destinado al cumplimiento de fines la totalidad de los ingresos obtenidos.

Balances de situación al 31 de diciembre de 2005 y 2004
(Euros)

Activo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Inmovilizado:		
Gastos de establecimiento (Nota 5)	0	68.213
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)	199.804	652.256
Bienes del Patrimonio Histórico (Nota 7)	1.044.553	661.248
Otras inmovilizaciones materiales (Nota 8) ..	725.084	927.014
Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo (Nota 9)	17.093.692	19.204.465
Total inmovilizado	19.063.133	21.513.196

Activo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Activo circulante:		
Existencias	18.914	18.062
Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 10)	3.993.504	2.961.950
Otros deudores-	1.033.890	698.951
Clientes por ventas y prestaciones de servicios. Administraciones Públicas (Nota 16)	465.678	339.013
Inversiones financieras temporales (Nota 11) .	568.212	359.938
Tesorería	137.449	74.754
Ajustes por periodificación	1.424.590	929.075
	8.671	25.574
Total activo circulante	6.617.018	4.708.366
Total Activo	25.680.151	26.221.562

Pasivo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Fondos Propios (Nota 12):		
Dotación fundacional	561.285	561.285
Excedentes de ejercicios anteriores	-225.513	-127.059
Aportación de patronos para compensación de excedentes	240.000	168.000
Excedente negativo del ejercicio	-97.188	-98.454
Total fondos propios	478.584	503.772
Ingresos a distribuir en varios ejercicios (Nota 13)	1.966.704	857.298
Provisiones para Riesgos y Gastos (Nota 14):		
Otras provisiones	439.005	374.413
Total provisiones para riesgos y gastos .	439.005	374.413
Acreeedores a largo plazo (Nota 15)	18.996.902	21.107.669
Acreeedores a corto plazo:		
Acreeedores comerciales	1.514.539	1.014.297
Otras deudas no comerciales-	2.284.417	2.364.113
Administraciones Públicas (Nota 16)	2.228.543	2.325.077
Otras deudas no comerciales	55.874	39.036
Total acreedores a corto plazo	3.798.956	3.378.410
Total Pasivo	25.680.151	26.221.562

Las notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Cuentas de Resultados de los ejercicios 2005 Y 2004
(Euros)

Debe	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Gastos:	6.089.907	5.452.200
Aprovisionamientos (Nota 18-a)	289.165	343.332
Gastos de personal-		
Sueldos y salarios y asimilados	1.237.172	1.135.125
Cargas sociales	312.318	292.440
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado. Variación de las provisiones de tráfico	772.526	459.469
Otros gastos (Nota 18-e)	0	7.800
Gastos financieros y gastos asimilados	3.473.007	3.214.032
Diferencias negativas de cambio	0	2
Resultados financieros positivos	42.014	32.715
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	5.719	0
Resultados extraordinarios positivos	5.719	24.979
Impuesto sobre Sociedades (Nota 16)		
Haber		
Ingresos:	5.992.719	5.353.746
Ingresos de la entidad por la actividad propia- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (Nota 18-b)	3.555.524	2.885.565
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio (Nota 18-b)	518.699	470.720

Haber	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Ventas y otros ingresos ordinarios (Nota 18-c) . .	1.876.482	1.939.765
Resultados negativos de explotación	133.483	156.148
Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado	42.014	32.717
Pérdidas de las actividades ordinarias	91.469	123.433
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	24.979
Resultados negativos antes de impuestos	97.188	98.454
Excedente negativo del ejercicio	97.188	98.454

Las notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados del ejercicio 2005.

2807

RESOLUCIÓN 23 de enero de 2007, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número.

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día veintitrés de iguales mes y año, se hace público para general conocimiento que el día dos de febrero de dos mil dos se ha producido en este Real Academia una vacante de Académico de Número, en la medalla treinta y cinco por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de Mora, adscrito a la Sección de Ciencias Filosóficas. En virtud del artículo once de los estatutos de la Corporación se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «BOE».

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 23 de enero de 2007.—El Académico Secretario, Marcelino Oreja Aguirre.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2808

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial correspondiente al año 2007, del Convenio Colectivo de Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A., DIA.

Visto el texto de la revisión salarial correspondiente al año 2007 del Convenio Colectivo de la empresa Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. —DIA— (Código de Convenio n.º 9016032), publicado en el BOE de 30-8-2006, revisión que fue suscrita, con fecha 11 de enero de 2007, por la Comisión Paritaria del Convenio, en la que están integradas la Dirección de la empresa y los sindicatos FETICO, CC.OO. y UGT, firman-tes de dicho Convenio en representación, respectivamente, de las partes empresarial y trabajadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.